



AYUNTAMIENTO
DE
EL RUBIO
41568 - (Sevilla)

AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO REGISTRO GENERAL DE DOCUMENTOS	
23 JUN. 2014	
Entrada Número	Salida Número 1147

	AJUNTAMENT DE SANTA MARGALIDA (BALEARS)
Data 25 JUNY 2014	
ENTRADA Núm. 5059	SORTIDA Núm.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGARITA

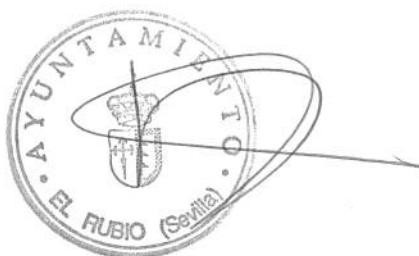
Alcaldía-Presidencia
Passeig des Pouás, 23
07450 Santa Margarita
(ISLAS BALEARES)

Adjunto remito edicto firmado por la Autoridad Competente, rogándole que, al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, disponga su colocación en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, en cuya localidad se encontraba el último domicilio conocido del interesado/a.

Así mismo, ruego que pasados 15 días hábiles contados a partir de la publicación del mismo, sea devuelto a este Ayuntamiento, con diligencia en su reverso o certificación unida a aquel, en la que consten expresamente las fechas durante la cuales ha permanecido expuesto.

Atentamente;

El Rubio, 20 de junio de 2014
LA ALCALDESA,



Fdo. Ramona Ramos Llorens.



AYUNTAMIENTO
DE
EL RUBIO
41568 - (Sevilla)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE Nº 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	SANCIONADA	PRECEPTO	CUANTÍA
005/2014	79210594C	D. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ OLGADO	O.M.C.A 17.2.c)	300,00 euros

El Rubio, 20 de junio de 2014

LA ALCALDESA,

Fdo.: Ramona Ramos Llorens.